

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

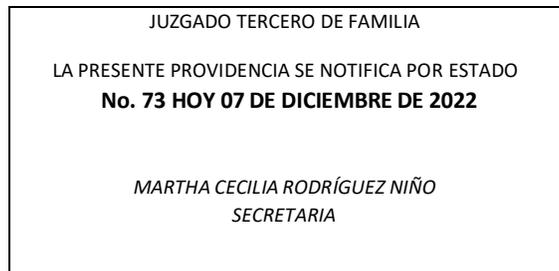
Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUMENTO ALIMENTOS No. 1100131100032022 00165

NO ATENDER la solicitud visible a folio PDF 12, como quiera que el abogado JAVIER CASTELBLANCO CASTRO, no ha sido reconocido para actuar en este proceso como apoderado judicial de la demandante. Téngase en cuenta que mediante auto admisorio se le reconoció personería jurídica a la abogada ALEJANDRA OCHOA JARAMILLO.

NOTIFÍQUESE

AMER



Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c73262bee181f5d60cc6e670eb82c7d523f0801a933bb3e5e17d585a3b6c902**

Documento generado en 06/12/2022 05:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>